Icon

Description automatically generated

**Instituto Tecnológico de Santiago del Estero**

CARRERA:

“TECNICO EN PROGRAMACION”

MATERIA:

DERECHO Y LEGISLACION LABORAL

PROGRAMA 2025

PROFESOR/A: JUAN LUCAS VOZZA

(ABOGADO)

**1. FUNDAMENTACIÓN**

La presente es una de las asignaturas de indiscutible importancia ya que la misma tiene dentro del ámbito diario de repercusión social, debido a la continua tensión derivada de sus temas esenciales.-

 Por ello la intensión es ubicar al alumno en la necesidad de su estudio y sobre todo hacerlo desde ciertos puntos de vista,  puesto que las decisiones que implican el tratamiento  de temas en común tienen indudable repercusión en lo social y esto es parte de cada uno y  produce afectación.

**2. UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS:**

Segundo Año, Cuarto Cuatrimestre

**3. FORMATO: SEMINARIO**

**4. CARGA HORARIA: 3 HS CATEDRA, EQUIVALENTES A 2 HS RELOJ**

**5. MODALIDAD DE CURSADO: VIRTUAL**

**6. OBJETIVOS GENERALES:**

El objetivo es tratar que el alumno comprenda instituciones, más allá de la normativa,  cuyos detalles pueden cambiar en el tiempo.  En síntesis, lo esencial son los principios jurídicos tanto sectoriales, como generales porque de ese modo se garantiza una interpretación propia de alumno.

**7. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

 Que los alumnos sepan distinguir las características especiales del derecho del trabajo, en cuanto es un pacificador entre las tensiones propias de la desigualdad derivadas de las relaciones laborales.

 El objetivo específico perseguido fue interiorizar en los alumnos conceptos básicos del derecho laboral y que los mismos adquieran el conocimiento de los derechos y obligaciones derivados de una relación laboral, lo cual les permitirá conducirse conforme derecho en las futuras relaciones laborales que pudieran entablar en su ejercicio profesional.

**8. CONTENIDOS:**

NOCIONES PRELIMINARES: Concepto del derecho laboral, principios del derecho laboral, aplicación temporal de la ley laboral, diferencias del contrato de trabajo con otras instituciones del derecho civil tales como el contrato de locación de servicios y el contrato de locación de obra.

DERECHOS Y OBLIGACIONES: derechos y obligaciones de la partes derivados del contrato de trabajo.

MODALIDADES DE CONTRATO DE TRABAJO: Principio de indeterminación de plazo, excepciones. Contrato a plazo fijo, concepto, requisitos sustanciales y fórmales, extinción del contrato a plazo fijo, distintos supuestos, consecuencias. Contrato de trabajo eventual, concepto, ejemplos, consecuencia de su extinción. Contrato a tiempo parcial, consecuencias de su extinción.

SUSPENSION DEL CONTRATO DE TRABAJO: Concepto, notas características, causas previstas en la Ley de Contrato de Trabajo, condiciones y consecuencias de la suspensión del contrato de trabajo.

EXTINCION DE CONTRATO DE TRABAJO: Concepto, diferencia con la suspensión del contrato de trabajo. Causas: por voluntad del empleador, causas ajenas a la voluntad de las partes, por voluntad del trabajador. Consecuencias de la extinción de contrato de trabajo. Indemnización.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 27742 (LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS).

PROPIEDAD INTELECTUAL; Titulares del Derecho a la Propiedad Intelectual, Titularidad de los Programas de computación; Plazos de la Titularidad; Explotación de la Propiedad Intelectual de programas de computación; importancia de la registración; sanciones por violaciones a la Ley de Propiedad Intelectual.

SOFTWARE Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL; Tipos de Software (propiedad privada y libre).

PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, Art. 43 tercer párrafo Constitución Nacional, Ley N°25326; Licitud de los archivos de datos; Licitud del Tratamiento de Datos; Derecho a la información; Derecho al Acceso a la Información; Derecho a la Rectificación de Datos; Registro y base de datos; Sanciones por violación a la ley; Acción de Habeas Data.

EL CORREO ELECTRÓNICO. Valor probatorio en el Código Civil y Comercial y en el Proceso laboral**.-**

**Bibliografía básica: Ley de Contrato de trabajo.**

**9. CRONOGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS:**

* **27/08/2025 PRACTICO (1) CLASE 1 Y 2.-**
* **17/09/2025 PRACTICO (2) CLASE 3 Y 4.-**
* **24/09/2025 RECUPERATRIO PRACTICOS 1 Y 2.-**
* **15/10/2025 PRACTICO (3) CLASE 5 Y 6.-**
* **05/11/2025 PRACTICO (4) CLASE 7 Y 8-**
* **12/11/2025 RECUPERATRIO PRACTICOS 3 Y 4.-**

**10. CRITERIOS DE EVALUACION:**

A los efectos de evaluar el desempeño de los alumnos se tendrá en cuenta la realización de los trabajos prácticos y la participación de los mismos en clase.-

**11. CONDICIONES PARA REGULARIDAD:**

Se requiere haber aprobado los prácticos y parciales con una nota no inferior a seis con la posibilidad de un recuperatorio. El promedio de las notas obtenidas en los prácticos 1 y 2 reflejará nota del primer parcial y el promedio de las notas obtenidas en los prácticos 3 y 4 reflejaran la nota del segundo parcial. -

**12. CONDICIONES PARA PROMOCION:**

Se requiere haber aprobado todos los practico y parciales con siete (7) o más. El promedio de las notas obtenidas en los prácticos 1 y 2 reflejará nota del primer parcial y el promedio de las notas obtenidas en los prácticos 3 y 4 reflejaran la nota del segundo parcial.-

* **Los prácticos deben ser presentados hasta la fecha límites establecida para cada uno de ellos. Ante la falta de presentación o su presentación extemporánea se considerarán desaprobados. Si surge algún impedimento técnico para la presentación deberá ser puesto en conocimiento de manera inmediata -**